



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Seguros de Salud

Carta Normativa 20-1030-01

30 de octubre de 2020

A: ORGANIZACIONES DE MANEJO DE CUIDADO DIRIGIDO (MCOS)

Re: PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTANDAR REEMBOLSO DE PAGOS POR SERVICIOS Y/O TRATAMIENTOS DE REMDESIVIR Y/O PLASMA CONVALCIENTE

La Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) les informa que debido a los eventos ocurridos por la pandemia de COVID-19, los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS) han aprobado la introducción o infusión de terapias, incluido el **Remdesivir** y/o **Plasma Convaleciente**.

El SPA aprobado por CMS, presentado por la Oficina del Programa de Medicaid PR, establece que los costos asociados al tratamiento de **Remdesivir** y/o **Plasma Convaleciente** están excluidos del Pago Prima Mensual de las Organizaciones de Salud (MCO, con sus siglas en inglés). La metodología de Pago es basada en reembolso.

Basado en lo anterior la ASES ha establecido el procedimiento operacional, que permita el reembolso a los MCOs por los tratamientos de referencia.

Agradecemos su colaboración y cumplimiento.

Cordialmente,



Jorge E. Galva, JD, MHA
Director Ejecutivo

AnejoS (2)

